



Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 27 de noviembre de 2006



FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	3
JUSTICIA E INTERIOR	4
MERCADO INTERIOR	4
LICITACIONES	5
JURISPRUDENCIA	7
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	8

NOTICIA DE LA SEMANA



106º SESION PLENARIA DEI CCBE

El Consejo de la Abogacía Europea (CCBE) ha celebrado su 106º sesión plenaria. Entre las propuestas adoptadas, figura una Carta con los principios deontológicos esenciales de la Abogacía europea, un esquema tipo para la formación continua de abogados y la creación de un premio de Derechos Humanos CCBE destinado a los abogados europeos. Asimismo, en materia de Derecho de familia, se aprobó la respuesta del CCBE al Libro Verde sobre regímenes matrimoniales, y las Cartas del CCBE sobre obligaciones alimentarias y sobre competencia y ley aplicable en materia matrimonial. Igualmente, se aprobó la respuesta del CCBE a Roma I (obligaciones contractuales). Por otro lado, las candidaturas a miembros del CCBE de Bulgaria y Rumanía, así como de Suiza, recibieron el visto bueno y se aprobó el presupuesto del CCBE para 2007. En su informe de actividad anual, el Presidente de IT del CCBE destacó la importancia del proyecto tecnológico del CGAE, por su independencia y flexibilidad. La sesión plenaria incluyó las elecciones a la Presidencia del CCBE 2007. El británico, Colin Tyre, ostentará la Presidencia del CCBE durante este año 2007. La candidata danesa, Anne Birgitte Gammeljord, resultó elegida Vicepresidenta segunda por un escaso margen de votos.



Colin Tyre
Presidente CCBE 2007

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgaes.es (Precisar el Colegio de Abogados al que pertenece). Se ruega a los colegiados que pertenezcan a un Colegio de Abogados que haya suscrito un Convenio de difusión, contacten con su Colegio respectivo ⁽¹⁾ o con la Delegación para evitar la duplicidad del envío. Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

[1] Ilustres Colegios de Álava, Albacete, Badajoz, Baleares, Barcelona, Burgos, Cádiz, Cantabria, Ciudad Real, Elche, Figueras, Gijón, Granada, Granollers, Guadalajara, Huesca, Jaén, Jerez, Lanzarote, Lleida, Lucena, Málaga, Manresa, Murcia, Ourense, Palencia, La Rioja, Sabadell, Salamanca, Sta. Cruz de Tenerife, Talavera de la Reina, Tarragona, Terrassa, Teruel, Valencia, Valladolid, Vizcaya y Zaragoza.

ASAMBLEA DE LOS ESTADOS PARTES DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL. 5º PERIODO DE SESIONES

La Asamblea de los Estados partes de la Corte Penal Internacional celebra su 5º periodo de sesiones en la Haya del 23 de noviembre al 1 de diciembre de 2006. En su intervención en nombre de la Delegación de España ante la Asamblea, Concepción Escobar Hernández, jefa de la asesoría jurídica internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, ha destacado la importancia de tres cuestiones abordadas en este periodo de sesiones: el Plan de Estrategia y el Presupuesto de la Corte, de un lado, y sus instalaciones permanentes, de otro. Este debate, ha subrayado Escobar, es central para asegurar la consolidación de una Corte estable y que disponga de medios humanos y materiales suficientes para hacer frente de forma eficaz y eficiente a su función jurisdiccional. Adicionalmente, para el CGAE, representado en este periodo de sesiones por Blas Jesús Imbroda, decano de Melilla, y por Julen Fernández Conte, Delegado en Bruselas del CGAE, destacan otros aspectos como la asistencia jurídica gratuita, o el funcionamiento de la Corte y en particular, el uso de las tecnologías. Además de participar en la plenaria, el CGAE ha asistido a la reunión del Grupo de Trabajo sobre el crimen de agresión así como a la reunión de coordinación de la Presidencia de la UE.

CONFERENCIA SOBRE LA REFORMA DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES

La Comisión Europea y la Autoridad Nacional de Competencia de Finlandia, país que ostenta actualmente la Presidencia de la UE, organizan el próximo 13 de diciembre de 2006, en Bruselas, una Conferencia sobre "La cuestión económica de la reforma de los servicios profesionales". La Conferencia está especialmente destinada a los ministerios nacionales y a los organismos de ámbito europeo, siendo el CGAE uno de los escasos representantes de la Abogacía que ha sido invitado. El objetivo de la Conferencia es debatir los recientes estudios económicos que han examinado la cuestión de la reforma en el ámbito de los servicios profesionales. La Conferencia estará dividida en tres sesiones, en las que se abordarán los resultados de los estudios realizados en la materia; la competencia y liberalización de la profesión de abogado o los modelos de regulación. En la sesión dedicada a la competencia y liberalización de la profesión de abogado, intervendrán el Presidente de la Comisión de Competencia del Consejo de la Abogacía Europea (CCBE), Giuseppe Scassellati, quien expondrá el posicionamiento del CCBE en la materia, y el Presidente de la Abogacía finlandesa, Kari Lautjärvi.

CONSULTA SOBRE LA MODERNIZACIÓN DEL DERECHO LABORAL

La Comisión Europea ha publicado un Libro Verde titulado "Modernizar el Derecho laboral para afrontar los retos del siglo XXI". La finalidad del Libro Verde es plantear un debate público en la UE sobre cómo modernizar el Derecho laboral para lograr el objetivo de la Estrategia de Lisboa de crecer de manera sostenible, con más y mejores empleos. La modernización del Derecho laboral constituye un elemento clave para el éxito de la adaptabilidad de los trabajadores y de las empresas. Entre los objetivos, está estimular el debate sobre la manera en que los distintos tipos de relaciones contractuales, así como los derechos laborales aplicables a los trabajadores, podrían favorecer la creación de empleo y mejorar los derechos y obligaciones de empresas y trabajadores. La consulta pública abierta con este Libro Verde tiene una duración de cuatro meses. Se invita a presentar contribuciones mediante el formulario electrónico disponible en la siguiente dirección de Internet: http://europa.eu.int/yourvoice/consultations/index_es.htm.

RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

El CGAE ha participado en la Conferencia sobre Responsabilidad Social Corporativa (RSC), organizada por la Presidencia Finlandesa en colaboración con la Comisión Europea. La Conferencia ha analizado las políticas de RSC para fomentar la innovación y la competitividad. La Conferencia ha recalcado como la innovación junto con una práctica responsable de las empresas puede aumentar la competitividad y la productividad, al mismo tiempo que se tratan las necesidades y preocupaciones de los miembros más vulnerables de la sociedad. Los debates se centraron en: la innovación y nuevas oportunidades de negocio; las políticas que mejor avanzan en innovación y mejoran la RSC y cómo mejorar la calidad de la vida laboral y el empleo sin perder productividad. Los distintos grupos de trabajo concluyeron planteando distintas maneras en que políticos, empresas y otros actores sociales pueden combinar sus fuerzas para crear un futuro sostenible en Europa.

SISTEMAS EDUCATIVOS EN LA UE

El CGAE ha asistido a la Audiencia Pública sobre “Los resultados de los Sistemas Educativos En la UE: Logros y fracasos”, organizada por la Comisión de Educación y Cultura del Parlamento Europeo. La audiencia ha estado estructurada en dos sesiones, dedicadas a un análisis comparativo de los sistemas educativos desde una perspectiva europea e internacional, a los problemas recurrentes y los éxitos de estos sistemas educativos y a la educación académica y la competitividad. El ponente español, ha analizado la realidad educativa española insistiendo en la necesidad de la reforma universitaria para adaptarnos a Bolonia y responder mejor a las demandas sociales a través de una “alianza entre el mundo social y universitario”. El ponente español ha criticado los actuales planes de estudio focalizados en el aprendizaje memorístico de las materias y ha anunciado planes más prácticos y adecuados para fomentar las distintas habilidades y la creatividad. En la audiencia también se ha insistido en la necesidad de una estructura educativa europea lo más clara posible compatible internacionalmente, la co-financiación pública privada reglada y en el fomento de la educación permanente.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR

TÍTULO	EN VIGOR
Libro Verde sobre conflicto de leyes en materia de régimen matrimonial	Hasta el 30.11.06
Directrices prácticas en materia de competencia en el ámbito del control de concentraciones	Hasta el 01.12.06
Libro Verde sobre los sistemas de detección de explosivos para combatir el terrorismo	Hasta el 10.01.07
Seguridad jurídica de las prestaciones sanitarias transfronterizas	Hasta el 31.01.07
Libro Verde sobre ejecución de resoluciones judiciales en la UE. Embargo de activos bancarios	Hasta el 31.03.07

POLÍTICA E INSTITUCIONES

AUDIENCIA PARLAMENTARIA DE LOS COMISARIOS DESIGNADOS POR BULGARIA Y RUMANÍA

El 1 de enero de 2007 entrará en vigor el Tratado de Adhesión con Bulgaria y Rumanía y estos dos países pasarán a formar parte de la UE, aumentando el número de Estados miembros hasta 27. Esta semana han tenido lugar en el Parlamento Europeo, las audiencias de los dos candidatos a comisarios europeos, Meglena Kuneva (Bulgaria), a la que se ha asignado la cartera de protección del consumidor, y Leonard Orban (Rumanía), con la cartera de multilingüismo. Durante las audiencias, los candidatos se han dirigido a los europarlamentarios y han respondido a sus preguntas, como paso previo al voto de confianza al que serán sometidos el próximo 12 de diciembre de 2006. Con posterioridad a las audiencias, la Conferencia de Presidentes (formada por los líderes de todos los grupos políticos representados en el Parlamento Europeo) ha hecho una valoración positiva de las audiencias con los comisarios designados pero ha pedido una definición más precisa de la cartera de Orban. Antes de tomar posesión de su cargo, los dos comisarios designados deben obtener la confianza del Parlamento Europeo, a pesar de que la opinión del Parlamento no es vinculante. Posteriormente, el Consejo podrá proceder al nombramiento formal de los nuevos comisarios.

SESIÓN PLENARIA DEL PARLAMENTO EUROPEO

El Parlamento Europeo celebra esta semana una sesión plenaria en Bruselas en la que se abordarán cuestiones como la propuesta de Reglamento por el que se establece un instrumento financiero para la promoción de la democracia y de los derechos humanos a escala mundial o la situación de las personas con discapacidad en la Unión Europea ampliada: plan de acción europeo 2006-2007. Asimismo, se debatirá una propuesta de Resolución del Parlamento Europeo en relación con el debate de septiembre sobre el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia.

DEFENSOR DEL PUEBLO EUROPEO. INFORME ANUAL 2005

El Informe Anual del año 2005 del Defensor del Pueblo Europeo ha sido publicado en el DOUE (C 288/26 de 25.11.2006). El Informe Anual, así como una versión más reducida que incluye un resumen del mismo junto con los datos estadísticos, pueden consultarse en cualquiera de las 20 lenguas oficiales en la página Internet del Defensor del Pueblo: <http://www.ombudsman.europa.eu>. Se pueden obtener copias del informe gratuitamente, previa solicitud a la Secretaría del Defensor del Pueblo Europeo: 1, Avenue du Président Robert Schuman. B.P 403 F-67001 Estrasburgo Cedex eo@ombudsman.europa.eu.

JUSTICIA E INTERIOR

INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES EN EUROPA

Los días 23 y 24 de noviembre de 2006 ha tenido lugar en Lisboa la reunión anual de Presidentes y Secretarios Generales de los consejos económicos y sociales de los Estados miembros de la UE, con asistencia del Presidente del Comité Económico y Social Europeo (CESE). La integración de los inmigrantes en Europa ha sido el principal asunto de esta cumbre. Los Presidentes de los CES nacionales han mantenido un debate sobre los importantes retos de la diversificación y la integración dentro de la UE, de acuerdo con la herencia y los valores europeos. Desde este punto de vista, han abordado los obstáculos y los desafíos que plantea el asunto candente de la inmigración. Al término de esta reunión anual, se ha presentado una declaración final consensuada sobre Europa que tratará del reto de la diversidad y la integración.

RECONOCIMIENTO MUTUO DE RESOLUCIONES DE DECOMISO

La Decisión marco 2006/783/JAI del Consejo, de 6 de octubre de 2006, relativa a la aplicación del principio de reconocimiento mutuo de resoluciones de decomiso, ha sido publicada en el DOUE (L 328/59 de 24.11.2006). La finalidad de la Decisión marco es establecer normas en virtud de las cuales un Estado miembro deberá reconocer y ejecutar en su territorio una resolución de decomiso dictada por un órgano jurisdiccional competente en materia penal de otro Estado miembro. Se pretende facilitar la cooperación entre Estados miembros en lo referente al reconocimiento mutuo y ejecución de resoluciones de decomiso de los bienes, de manera que se obligue a los Estados miembros a reconocer y ejecutar en su territorio las resoluciones de decomiso dictadas en otro Estado miembro. Los Estados miembros tendrán que adoptar las medidas de la Decisión marco antes del 24 de noviembre de 2008.

MERCADO INTERIOR

APLICACIÓN PRÁCTICA DE LAS 40 RECOMENDACIONES DEL GAFI

El Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) organizó, el 7 y 8 de noviembre de 2006, en Ámsterdam, una audiencia con el sector privado (abogados, notarios, contables y prestadores de servicios para las empresas), en la que participó el CGAE, a fin de debatir sobre las dificultades prácticas de este sector en relación con la aplicación de las 40 recomendaciones revisadas del GAFI en materia de blanqueo de capitales. Durante la consulta, se abordaron cuestiones como la "diligencia debida" y el "enfoque basado en el riesgo" así como la relación entre la obligación por parte del abogado de denunciar las sospechas de blanqueo y el secreto profesional, las excepciones a esta obligación de denuncia y las cuestiones relacionadas con la identidad del denunciante. Los abogados explicaron las dificultades prácticas encontradas, siendo el debate más encendido el relativo a la obligación de denunciar, y quedando patente la dificultad por parte de los no abogados para entender el concepto de secreto profesional, en tanto que derecho del cliente y no del abogado. El GAFI identificó en sus conclusiones 8 ámbitos en los que se han planteado dificultades, entre las que se incluye la dificultad para definir las "transacciones financieras" en relación con la obligación de denunciar.

IMPACTO DE LA SEGUNDA DIRECTIVA DE BLANQUEO DE CAPITALES EN LA PROFESIÓN DE ABOGADO

El Consejo de la Abogacía Europea ha mantenido una reunión con la Comisión Europea para debatir la propuesta de informe sobre el impacto de la segunda directiva de blanqueo de capitales en la profesión de abogado. El informe contiene información sobre las experiencias de abogados y notarios en relación, entre otros, con la identificación del cliente o con la obligación de denunciar. El Informe será publicado en la página Web de la Comisión y remitido al Parlamento Europeo. Aún no se sabe si el informe incluirá o no recomendaciones.

MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GARANTÍAS DE DEPÓSITO

La Comisión Europea ha publicado una Comunicación sobre la modernización de la legislación comunitaria actual relativa a los sistemas de garantía de depósitos. Estos sistemas ofrecen a los consumidores una red de seguridad que les garantiza la recuperación de sus depósitos por un mínimo de 20.000 euros en caso de quiebra del banco. La Comisión considera que las normas en vigor son suficientes por el momento, pero que se podrían adoptar determinadas medidas de autorregulación para mejorar el funcionamiento transfronterizo de los diferentes sistemas de la UE.

DIRECTIVA SOBRE LOS PERMISOS DE CONDUCIR

La Comisión de Transporte del Parlamento Europeo ha aprobado un informe, en segunda lectura, para la elaboración de una nueva directiva sobre los permisos de conducir. En el próximo mes de diciembre, este informe será votado en sesión plenaria. La Directiva asegurará la sustitución de los 110 tipos diferentes de permisos de conducir, existentes en la Unión Europea, por un permiso que se parecerá a una tarjeta de crédito. Más de 200 millones de conductores utilizarán el permiso de conducir europeo que sustituirá a los actuales permisos nacionales. Este permiso, ayudará a incrementar la seguridad vial, puesto que se armonizarán los criterios de los exámenes en toda Europa, facilitará los controles y evitará el fraude y la duplicación de permisos. El nuevo permiso tendrá una validez de entre 5 años, para los conductores de camiones y autobuses, y 10 ó 15 años para el resto de conductores.

LICITACIONES

CONTRATO MARCO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE JUSTICIA Y ASUNTOS DE INTERIOR

El Parlamento Europeo ha publicado una licitación de servicios para un Contrato marco de investigación en materia de justicia y asuntos de interior, incluyendo estudios de evaluación de impacto. El objetivo del presente concurso es proporcionar a la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior del Parlamento Europeo asistencia externa especializada en 9 áreas específicas en el ámbito de la justicia y los asuntos de interior así como en la valoración de los estudios de evaluación de impacto que realiza la Comisión Europea con respecto a sus propuestas legislativas y la realización de evaluaciones de impacto de sus modificaciones sustantivas a las propuestas de la Comisión Europea. Plazo de recepción de ofertas y solicitudes de participación: 15.1.2007. Ref. 2006/S 224-239711

ESTUDIO SOBRE LEGISLACIÓN ELECTRÓNICA

La Comisión Europea ha publicado tres licitaciones sobre la legislación electrónica y la participación electrónica en la Unión Europea. La primera es un Estudio sobre el crecimiento y escalabilidad de la legislación electrónica. Uno de los objetivos es describir el estado actual de los desarrollos y empleo de la participación electrónica en los procesos legislativos de la UE. Asimismo, solicita la realización de un Estudio sobre los impactos y beneficios de la legislación electrónica. El objetivo es proporcionar un marco metodológico y analítico para evaluar los impactos y beneficios de la legislación electrónica. Por último, ha publicado una licitación para la Prestación de servicios y realización de un estudio relativo al desarrollo de la participación electrónica en la Unión Europea. El objetivo es realizar un estudio que proporcione una visión exhaustiva del tema objeto de contrato. Plazo de recepción de ofertas y solicitudes de participación: 15.1.2007. Ref. 2006/S 225-240706; Ref. 2006/S 225-240705 y Ref. 2006/S 225-240704.

UN ÚNICO PROGRAMA PARA EL APRENDIZAJE PERMANENTE

La Decisión nº 1720/2006/CE por la que se establece un programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente, ha sido publicada en el DOUE (L 327/45 de 24.11.2006). El nuevo Programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente sustituye y reagrupa los programas ya existentes en el ámbito de la educación, la formación profesional o la integración de las tecnologías de la información. El nuevo marco mantiene cuatro programas individuales, si bien incluidos dentro del nuevo Programa: Comenius (enseñanza escolar) Erasmus (enseñanza superior) Leonardo da Vinci (formación profesional) y Grundtvig (educación de adultos). La adopción de un único programa permitirá crear sinergias entre los diferentes campos de acción y reforzar la coherencia y la eficacia de las acciones previstas.

CIUDADANOS CON EUROPA

La Comisión Europea ha publicado una versión provisional de la Guía del Programa Ciudadanos con Europa 2007-2013. Está previsto que los legisladores europeos aprueben en un breve plazo de tiempo el programa Ciudadanos con Europa 2007-2013. Para permitir la rápida implantación de este programa y que los posibles beneficiarios de subvenciones comunitarias puedan preparar sus propuestas, la Comisión ha decidido publicar esta versión provisional de la Guía del Programa que incluye información detallada sobre la puesta en práctica del mismo. El Programa financiará una serie de actividades y organizaciones que promueven “la ciudadanía europea activa”, es decir, la participación de los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en el proceso de integración europea. (Ver EB 39/2006).

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR

TÍTULO	EN VIGOR
Miembro del Grupo de expertos sobre datos sobre la delincuencia y la justicia penal	Hasta el 30.11.06
Expertos externos en reglamentación mercado interior. Ref. 2006/S 202- 214249	Hasta el 30.11.06
Servicios de asistencia jurídica en materia inmobiliaria Ref. 2006/S 215-229992	Hasta el 11.12.06
Asistencia técnica para mejorar el acceso a la Justicia en Turquía. Europe Aid/123555/D/SER/TR	Hasta el 11.12.06
Programa de Microproyectos en Derechos Humanos y Democracia en Bolivia 2006	Hasta el 21.12.06
Programa AlBan. Programa de Becas de Formación de Alto Nivel de la UE para América Latina.	Hasta el 22.12.06
Apoyo estructural para organizaciones europeas Ciudadanía — P.7. EACEA —	Hasta el 22.12.06
Organismos a escala europea de la juventud 2007–2013 (DOUE C 262/07, 31/10/2006)	Hasta el 22.12.06
Erasmus Mundus	Hasta el 31.01.07

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES MIGRANTES. CUANTÍA DE LA PRESTACIÓN

El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas ha dictado sentencia en el Asunto C-205/ 05 entre *Fabien Nemeč & Caisse régionale d'assurance maladie du Nord-Est.*, declarando que el Reglamento (CEE) n1408/71 relativo a la aplicación de los regímenes de seguridad social a los trabajadores por cuenta ajena, a los trabajadores por cuenta propia y a los miembros de sus familias que se desplazan dentro de la Comunidad, interpretado conforme al objetivo fijado en el artículo 42 CE, exige que el cálculo de los «ingresos medios» se realice teniendo en cuenta el salario que el interesado habría podido percibir razonablemente, habida cuenta de la evolución de su carrera profesional, si hubiera seguido desempeñando su actividad en el Estado miembro de la institución competente. El objetivo perseguido por el Reglamento, añade el Tribunal, consistente en facilitar la libre circulación de los trabajadores, implica, en particular, que los trabajadores migrantes no deben perder los derechos a las prestaciones de seguridad social ni sufrir una reducción de la cuantía de éstas por haber ejercitado el derecho a la libre circulación que les reconoce el Tratado CE. El Tribunal constata que una normativa nacional como la controvertida en el procedimiento principal puede perjudicar a los trabajadores migrantes en relación con los trabajadores que sólo han ejercido su actividad en un único Estado miembro, ya que el trabajador sufre una reducción de la cuantía de la prestación que habría percibido si no hubiera hecho uso de su derecho a la libre circulación.

FISCALIDAD. PAGO DE IMPUESTOS ESPECIALES EN EL ESTADO MIEMBRO DE IMPORTACIÓN

El TJCE ha dictado sentencia en el asunto C-5/05, entre *Staatssecretaris van Financiën & B.F. Joustra*, señalando que únicamente los productos adquiridos y transportados personalmente por particulares están exentos del pago de impuestos especiales en el Estado miembro de importación. Para la aplicación de la Directiva sobre los impuestos especiales, añade el TJCE, debe necesariamente considerarse que los productos no poseídos con fines personales se poseen con fines comerciales. Para estar exentos de impuestos especiales en el Estado de importación, señala, la Directiva exige que tales productos se destinen a satisfacer las necesidades personales del particular que los haya adquirido y que, por lo tanto, excluye los productos adquiridos por un particular para satisfacer las necesidades de otros particulares. Por otra parte, los productos de que se trate deben ser transportados personalmente por el particular que los haya adquirido. No convence al TJCE la alegación de la Comisión de que tal interpretación constituye, para los ciudadanos de la UE, un retroceso en relación con la situación que se daba antes de la entrada en vigor de la Directiva, en la medida en que especialmente los pequeños envíos de particular a particular carentes de todo carácter comercial estaban exentos del pago de impuestos especiales en el Estado de importación. Si la Directiva presenta una laguna sobre este aspecto, precisa el TJCE, corresponde, en su caso, al legislador comunitario solucionar el problema.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

DERECHO A UN PROCESO EQUITATIVO

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto no. 77773/01 *Flandin c. France* señalando unánimemente que existe una violación del Art. 6.1.3 (b) y (c), (derecho a un proceso equitativo) del Convenio Europeo de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales (CEDH). El solicitante, que fue acusado de ejercer ilegalmente como abogado, fraude y utilizar un título que da lugar a confusión con el título de la profesión de abogado, fue condenado en un procedimiento en el que no fue asistido por un abogado, y se le condenó a una multa de 1.220 euros. El solicitante apeló y solicitó asistencia jurídica gratuita. Se le concedió la asistencia jurídica por la decisión del 21 de marzo del 2000 y se le asignó un abogado tres semanas después de que el caso fuera visto por El Tribunal de Apelación. El Tribunal de Apelación ratificó la sentencia e incrementó la multa a 4.574 euros. El Tribunal de Casación no admitió la apelación considerando que el solicitante renunció a su derecho de ser representado por un abogado. El solicitante reclama que no ha podido beneficiarse de la asistencia jurídica proporcionada por el Tribunal, concedida según decisión del 21 de marzo del 2000, frente al Tribunal de Apelación vulnerando el artículo 6.1 y 3 (b) y (c) (derecho a un juicio justo). El TEDH le ha dado la razón, declarando la violación del CEDH.

DIRECCIONES ÚTILES



CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm

Comisión Europea: http://europa.eu.int/comm/index_eshtm

Oficinas de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo: <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: <http://www.cor.eu.int/es/index.htm>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea:

http://publications.eu.int/index_es.html

CELEX: <http://europa.eu.int/celex/>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

Contactos Comisión y Anuario Funcionarios:

http://europa.eu.int/comm/contact/members_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: http://publications.eu.int/general/tenders_es.html

Diario Oficial Serie S: <http://ted.publications.eu.int/official/>

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado),
Constanza Anchústegui Resusta (Letrada),
y **José Ignacio Beltrán Viciano** (Letrado en prácticas)

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France**
(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.com)
- **La Deutscher Anwaltverein**
(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)
- **La Law Society de Inglaterra y Gales**
(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.
(bruselas@cgae.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid
Tel. 91 523 25 93
Fax. 91 701 05 90
Correo electrónico: prensa@cgae.es
web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Consejo General de la Abogacía Española
Av. De la Joyeuse Entrée, 1
1040 Bruselas
Tel. 00.32.2.280.05.26
Fax. 00.32.2.280.18.95
Correo electrónico: bruselas@cgae.es